



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 5 DE MAYO DE 2014
NÚMERO: 09/2014

ACTA DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| Presidencia | D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro |
| Concejales G.M. P.P. | D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz |
| Concejales G.M. P.S.O.E. | D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez |
| Concejales G.M. U.P. y D. | D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. ^a Caridad Crespo Torres |
| Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V. | D. ^a Margarita Pastor Cid. |
| No asisten | D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (justificada) D. Alonso Carrasco Cambroner (justificado) |
| Sra. Secretaria Acctal. | D. ^a M ^a José Sabater Aracil |
| Sra. Interventora Acctal. | D. ^a Mercedes Torregrosa Belda |

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de mayo de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE MARZO DE 2014.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el .13 de marzo de 2014, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de abril de 2017, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE ABRIL DE 2014 NOMBRANDO CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO.

“DECRETO.- Novelda, 7 de abril de 2014.

Resultando que en el Pleno de la Corporación Municipal celebrado con fecha 3 de marzo de 2014, tomó posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz, como consecuencia de la renuncia efectuada por D. Gonzalo Maluenda Quiles.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Revocar la delegación especial de Consumo conferida mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 a D^a Hortensia Pérez Villarreal.

SEGUNDO: Conferir a D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz la delegación especial de CONSUMO.

La delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 43.5,b) del R.O.F., comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Alcaldía conserva la facultad de recibir información detallada de la actuación de la competencia delegada y de las actuaciones del Concejales Delegado y deberá ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará al Concejales designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por el interesado, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, ante mí, la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.”

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar y por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD se dio lectura a la siguiente moción:

PRIMERA: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN NOVELDA

“EXPOSICIÓN

Las “Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario” representan una nueva filosofía en la intervención social del desempleo. Nacen de la mano de José María Pérez “Peridis” como alternativa y solución al momento actual de crisis económica global y elevadas tasas de paro, proponiendo un cambio de enfoque y tratamiento de las políticas de inserción laboral desarrolladas hasta el momento.

Las “Lanzaderas de Empleo” se desprenden de los comportamientos pasivos asociados de forma tradicional a la persona desempleada. Llamam al cambio y a la acción, al trabajo en equipo comprometido y proactivo para que las personas desempleadas recobren la ilusión y descubran todas las competencias y habilidades que disponen para encontrar trabajo y/o desarrollar su proyecto empresarial.

Teniendo en cuentas estos aspectos y consideraciones, el significado y funcionamiento de las “Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario” se pueden condensar en la siguiente definición: “Una lanzadera es un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, coordinadas por un coach, refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo, ya sea por cuenta propia o ajena”.

El desempleo produce en los parados no solo repercusiones económicas, sino también emocionales, psicológicas y sociales. Entre las consecuencias negativas del paro destacan la soledad y la falta de perspectivas.

En grupos de varios desempleados, las Lanzaderas de empleo permiten que estos parados compartan ideas, se ayuden con los conocimientos que cada uno de ellos posee y propongan posibles proyectos que, incluso, les lleven a generar un negocio propio o conjunto con el único fin de lograr una vuelta al mercado laboral.

Los buenos resultados obtenidos y el bajo coste económico, han animado a UPyD a presentar esta iniciativa cuyo objetivo es sacar del aislamiento, la soledad, el desánimo y, lo más importante, de la invisibilidad a las personas en paro que no saben dónde buscar una salida y que, después de un tiempo, piensan que no la hay.

Se trata de una nueva concepción en la intervención social ante el desempleo. Frente a las iniciativas existentes, las Lanzaderas de Empleo se centran en las personas desempleadas, siendo ellas mismas las protagonistas en sus procesos de empleabilidad. Para hacer frente al pesimismo generalizado y a la sensación de derrotismo, el proyecto se basa en la cooperación



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

y la ayuda mutua como estrategias generadoras de sinergias para superar la situación actual. Los desempleados interactúan en un marco novedoso, un contexto de confianza donde se comparten sensaciones, experiencias, información, formación..., que mejora notablemente las posibilidades de búsqueda de empleo y el desarrollo de proyectos propios de autoempleo.

Con herramientas de coaching que potencian las capacidades personales, el objetivo último es el de mejorar la empleabilidad de las personas en paro desde una óptica que los sitúa en una posición activa, compartida y solidaria ante los grandes retos que impone la situación actual.

La diferencia entre el punto de vista del contratado y el contratante en el campo de la búsqueda de empleo es notable. Mientras que la persona que busca empleo se centra en mandar CV a las empresas, la empresa que busca cubrir su puesto, suele preguntar entre sus contactos si conocen a alguien que tenga el perfil que necesita y sea capaz de desarrollar eficientemente el trabajo que ofrece.

De todas las ofertas de empleo, aproximadamente de un 60 a un 80% no son publicadas, sino que se propagan mediante el boca a boca. De aquí se deduce que las relaciones sociales son determinantes y si trabajamos en grupos, las relaciones personales son exponencialmente superiores a las de una sola persona.

La realidad es que es mucho más efectivo y eficaz buscar trabajo en grupo que en solitario. Por esta razón, desde UPyD hemos valorado que este proyecto es viable y conveniente para Novelda ya que nuestros desempleados pueden obtener grandes beneficios trabajando en equipo.

Por todo ello, el Grupo de Unión Progreso y Democracia propone los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Desde la Mesa de Empleo y con el apoyo del ADL se creará la Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario de Novelda.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por mayoría de diez abstenciones (PP) y nueve a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

A continuación y por el Sr. Níguez Pina, concejal del grupo municipal PSOE se dio lectura a la siguiente moción:

SEGUNDA. MOCIÓN SOLICITANDO ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Organizaciones Sindicales UGT, CCOO y CSI-F, que forman parte de la plataforma estatal para el anticipo de la edad de jubilación de las policías autonómicas y locales, de acuerdo a lo establecido en las normas de funcionamiento del Pleno Municipal, han solicitado a los grupos municipales que apoyen su reivindicación sobre la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales.

Los Presupuesto Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y vasco, (EAJ-PNV) la ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaina.

La modificación legislativa necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de “naturaleza especialmente penosa, toxica, peligrosa e insalubre” en las que se registren “elevados índices de morbilidad o mortalidad”. Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa toxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual será su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado así como la reciente inclusión de la ya mencionada Policía Autonómica Ertzaina no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura.

Un policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

ÚNICO. Instar a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1. La aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/994 por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2. Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catalogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por mayoría de diez abstenciones (PP) y nueve a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

Seguidamente y por el portavoz del grupo municipal PSOE se dio lectura a la siguiente moción:

TERCERA: MOCIÓN CONSECUENCIA DE LAS SUCESIVAS SUBIDAS DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

El propósito de esta moción, en línea con la presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista es apoyar e impulsar un Pacto de Estado por la energía fruto del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil. Es necesaria una reforma integral, gradual y profunda, del sector energético que resuelva los problemas estructurales del mercado eléctrico y garantice estabilidad a los inversores y usuarios.

Los socialistas creemos necesario consensuar un acuerdo que permita mejorar el ahorro y eficiencia energética, convertir la energía en un factor de competitividad para la industria del país, abaratando los costes, tener un sistema eléctrico mucho más transparente para los consumidores y garantizar el derecho ciudadano a la energía y erradicar la pobreza y la exclusión energética.

La subida de la electricidad coincide con estos dos años de Gobierno del PP, cuyo balance en materia energética viene marcado por un activismo regulatorio sin precedentes, con la aprobación de 10 reales decretos-leyes y dos leyes que no han sido consensuadas ni con los grupos políticos ni con los sectores implicados.

El Gobierno ha fallado estrepitosamente en el objetivo de reducir el déficit de tarifa, ya que éste se ha incrementado en 9.200 M€ en sólo dos años. Y todo ello a pesar de haber aprobado la mayor subida de impuestos a la generación eléctrica que se ha trasladado mayoritariamente a los consumidores, y de penalizar a las energías renovables con recortes retroactivos, causando un grave daño a miles de familias y PYMES que habían invertido confiando en el marco regulatorio, dañando también gravemente la seguridad jurídica y la confianza en España, abandonando cualquier compromiso contra el cambio climático y el apoyo decidido al ahorro y la eficiencia energética.

Se ha realizado una reestructuración de la tarifa elevando sustancialmente el término fijo en la parte de la potencia, encareciendo la factura para los consumidores más vulnerables.

Por todo ello, proponemos a la Corporación instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a:

1. Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

y los representantes de la sociedad civil, para dotar a la política energética de una mayor estabilidad y seguridad jurídica de la que ha tenido en los últimos años y cumplir con los objetivos de la Unión Europea en materia de reducción de las emisiones de CO₂.

2. Realizar una auditoría regulatoria sobre la aplicación de la normativa evaluando su impacto en los balances de las empresas previa a la elaboración de un Libro Blanco, con la máxima transparencia y participación.

3. Diseñar una reforma gradual y profunda del sector eléctrico, para incentivar el ahorro y la eficiencia energética mediante la aplicación de las mejores tecnologías energéticas disponibles y avanzar hacia la plena utilización de nuestro potencial en energías renovables, reduciendo nuestra dependencia exterior.

4. Establecer un régimen estable de apoyo a las energías renovables que incentive la innovación y permita la consolidación de aquellas energías todavía en fase de desarrollo.

5. Establecer un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia para abordar con voluntad política el fenómeno de la pobreza energética en nuestro país.

6. Potenciar las interconexiones eléctricas y la generación distribuida, teniendo en cuenta las situaciones específicas de vulnerabilidad social y geográfica.

7. Mantener el mercado spot de la electricidad que optimiza la utilización de los recursos energéticos primarios y genera competitividad en los mercados de abastecimiento de combustibles fósiles.

8. Restaurar para todas las inversiones realizadas los principios regulatorios bajo el que fueron decididas y efectuadas.

9. Crear para las nuevas inversiones en renovables un mercado de subastas por cada tecnología, que permita determinar de manera competitiva su régimen retributivo. Esta medida hará posible que el mercado revele los costes medios de las diferentes tecnologías y su evolución en el tiempo.

10. Retribuir a través de contratos las instalaciones de generación existentes por diferencias entre la retribución determinada en su específico marco retributivo y los precios del mercado spot.

11. Revisar en profundidad las tarifas de los pequeños consumidores que sean establecidas por los precios del nuevo mercado.

12. Desarrollar reglamentariamente el autoconsumo y el balance neto económico.

13. Fomentar la gestión de la demanda de los consumidores para facilitar la integración de la producción renovable, la competitividad de los consumidores industriales que prestan servicios de gestión de demanda, y garantizar que, tras la obligatoria instalación de los nuevos contadores, los consumidores tendrán acceso a la información, asegurando su privacidad de modo que las distribuidoras y/o comercializadoras sólo usarán la información almacenada en los contadores para la mejorar la eficiencia y una buena gestión de la red eléctrica.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

14. Adoptar las medidas necesarias para no prorrogar la vida útil de las centrales nucleares más allá de los 40 años para las que fueron diseñadas, lo que implicará el cierre del último reactor en el año 2028 y, en concreto, impedir la reapertura y explotación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que ha cumplido su ciclo de vida útil y su continuidad no aporta ninguna ventaja ni para la seguridad del suministro, ni para el abaratamiento de precios al consumidor.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por mayoría de diez abstenciones (PP) y nueve a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

Por el Sr. Níguez Pina, concejal del grupo municipal socialista se dio lectura a la siguiente moción:

CUARTA: MOCIÓN DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA I BIFOBIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Fue un 17 de mayo, en 1990, cuando la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Aún queda pendiente, sin embargo, que esta misma organización haga lo propio con la transexualidad, que además está todavía definida como trastorno de la identidad sexual en manuales de psiquiatría.

Durante estas algo más de dos décadas, se han dado muchas situaciones para que este 17 de mayo haya motivos para celebrar este día, especialmente en lo relativo al reconocimiento de derechos civiles para parejas del mismo sexo. Pero también, en el último año, nos llegan noticias terribles, como la agresión homófoba a un menor tras años de acoso en un instituto de Gandia, hecho este último que, desgraciadamente, no constituye un hecho aislado y puntual puesto que El Síndic de Greuges, asegura que las Escuelas en la Comunidad Valenciana no son espacios seguros para l@s LGTB.

Se trata de las luces y las sombras que aún persisten en la carrera por la igualdad y la no discriminación para las personas LGBT.

La dignidad, igualdad de trato e igualdad ante la ley de las personas independientemente de su religión, convicciones, discapacidad, edad, género u orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, la homosexualidad está declarada como ilegal y está penada en 80 países, aplicando algunos de ellos para estos casos la pena de muerte. Incluso en sociedades supuestamente más abiertas y tolerantes, como las europeas, la igualdad de derechos aún no es plena y continúan dándose situaciones de discriminación para lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sólo algunos países europeos reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo y otros han legislado uniones civiles que se asemejan en mayor o menor medida a los derechos recogidos en el matrimonio. Todo ello a pesar de la igualdad que debiera estar garantizada en virtud de los principios de no discriminación e igualdad de trato que recogen los Tratados comunitarios y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Especialmente preocupante es el desarrollo de legislaciones homófobas en países de la UE como Polonia, Hungría, Lituania y Rusia. Sólo como infernal podemos calificar la situación del colectivo en los países africanos, destacando la desgraciada y tristemente conocida “caza al gay de Uganda”.

Como tampoco debemos olvidar, asimismo, en el ámbito de la UE el informe del Parlamento Europeo que reclama acciones para defender a un colectivo en el que la mitad de sus integrantes dice haberse sentido discriminado, y un cuarto reconoce haber recibido amenazas o ataques físicos.

Igualmente preocupante es el hecho de que subsistan actitudes y comentarios homófobos y ofensivos, o que las personas LGBT sigan sufriendo en un alto porcentaje acoso escolar.

En nuestro país encontramos ejemplos muy cercanos de estas actitudes. Importantes cargos de la iglesia católica mantienen sus discursos homófobos, siendo el más reciente y detestable el de la extrema derecha mediática, y el sacerdote Jesús Calvo, que consideran que el cáncer del político socialista y activista de los derechos LGTB Pedro Zerolo es un castigo de Dios.

Cualquier agresión verbal y física contra personas por razón de su orientación sexual o identidad de género constituye una grave vulneración de los derechos humanos y debe ser firmemente rechazada y sancionada.

Como de homófóbica y retrógrada podemos calificar la imposición del Partido Popular a toda la sociedad de un único modelo de familia utilizando todos los instrumentos a su disposición para conseguirlo. En este caso atacan el deseo de miles de mujeres de ser madres, por el único hecho de no tener una relación con un hombre. Decisión que, afortunadamente, en el caso de la Comunidad Valenciana cuenta con la desaprobación de La síndica de Greuges que reclama a Sanidad que garantice a lesbianas la reproducción asistida.

Por todo ello es preciso que las autoridades públicas sigan realizando una apuesta decidida y sin ambages para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato hacia personas homosexuales y transexuales, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

Es necesario seguir trabajando por una educación y una sociedad en la que prevalezca una cultura de tolerancia, visibilidad y no discriminación de la diversidad afectivo sexual. La educación es sin duda la principal herramienta para transmitir valores de igualdad, por lo que se precisa una mayor implicación de autoridades educativas y centros escolares para garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectivo sexual de las personas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2. Que como gesto de apoyo y sensibilidad del gobierno municipal frente a la LGTBfobia y del resto de fuerzas políticas, se extienda un gran mensaje social en el edificio del Ayuntamiento el próximo día 17 de mayo.
3. Colaborar con la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
4. Dar traslado de la presente moción a la Conselleria de Benestar Social, de Sanitat y al movimiento asociativo LGTB provincial y autonómico.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por mayoría de diez abstenciones (PP) y nueve a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

A continuación y por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U. Se dio lectura a la siguiente moción:

QUINTA: FRACTURA HIDRÁULICA EXTRACCIÓN DE GAS.

La fractura hidràulica o fracking és una tècnica per a l'extracció de gas no convencional que planteja en l'actualitat importants interrogants sobre la salut de les persones i sobre les afeccions al medi ambient, tant en els usos agrícoles del sòl, com les relacionades amb el mitjà natural, fonamentalment per la possibilitat real de contaminació dels aqüífers subterranis i, a partir d'ells, de l'aigua superficial donada la injecció de productes tòxics i contaminants que resulten imprescindibles en aquesta tècnica. A més representa una amenaça sobre la seguretat en matèria de riscos geològics arran dels moviments sísmics que podrien produir-se.

El fracking suposa també una alta ocupació del territori donada la quantitat de pous que haurien de realitzar-se per a optimitzar l'explotació, la necessitat de crear basses per a acumular l'aigua contaminada i l'elevat trànsit de vehicles amb cisternes per a evacuar el gas. Aquest model de desenvolupament tindria greus impactes en les activitats que mantenen el mitjà rural, com l'agricultura, ramaderia i el turisme, a més de les afeccions al medi ambient.

Aquestes circumstàncies fan incompatible el fracking amb els objectius plantejats per Europa per a un model de desenvolupament sostenible, incomplint diverses normes, especialment la Directiva Marquè de l'Aigua. Un informe elaborat per la Comissió de Medi ambient, Salut Pública i Seguretat del Parlament Europeu manifesta els riscos que pot generar la utilització d'aquesta tècnica, motivant que diversos Estats de la Unió Europea hagen aprovat una moratòria o prohibició.

A Espanya, la Comunitat Autònoma de Cantàbria i La Rioja ja han legislat la prohibició del fracking, i unes altres estan en tramitació de Proposició de Llei amb la mateixa finalitat.

Per tot açò, i tenint en compte els permisos de recerca que s'han sol·licitat en punts del Mediterrani, podem dir que, en l'actualitat, existeix una preocupació social important pels riscos que suposa l'extracció de gas no convencional mitjançant aquesta tècnica, que d'implantar-se en el nostre territori, comportaria un irreparable dany a la nostra Comunitat Autònoma, especialment en la seguretat sobre la salut de les persones i sobre una dels nostres principals senyals d'identitat, com és el nostre ric patrimoni natural. El conjunt de tots aquests projectes



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

abasta àmplies zones del nostre territori.

Per tot això, el ple de l'ajuntament assumeix els següents ACORDS:

1. El Plenari de l'Ajuntament de Novelda expressa la seua frontal oposició a l'autorització del Consell de Ministres a que se realitzen prospeccions petrolíferes en el Mediterrani, per les variades, indubtables i reconegudes conseqüències que aquest tipus d'activitat pot tenir sobre la biodiversitat d'aquest enclavament, i els efectes econòmics i turístics que porta aparellada i a la salut humana.
2. El Plenari de l'Ajuntament de Novelda insta al Consell, perquè al mateix temps ho faça davant el Govern de l'Estat Espanyol , a fi de que el Govern revoque l'autorització concedida per a les prospeccions petrolíferes.
3. Que es comuniqui l'acord d'aquesta Corporació al Govern d'Espanya i al Consell de la Generalitat.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por dieciséis votos a favor (PP, PSOE y Els Verds-E.U.P.V.) y tres abstenciones (UPyD).

Sometida a votación la moción la misma fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor (PP, PSOE y Els Verds-E.U.P.V.) y tres abstenciones (UPyD).

A continuación y por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD se dio lectura a la siguiente moción:

SEXTA: INVESTIGACIÓN POR EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO LOS FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS AL INSTITUTO DEL MÁRMOL.

“EXPOSICIÓN

El Instituto del Mármol en Novelda es una promesa de la administración autonómica valenciana desde hace diez años, sus obras empezaron en el año 2008, sin embargo hoy siguen paralizadas y sin visos de reanudarse.

El ayuntamiento de Novelda ha cedido para su construcción suelo público. De la misma manera se han destinado más de cinco millones de euros de fondos públicos, provenientes tanto de la administración valenciana como principalmente de fondos europeos, estos últimos alcanzaban el 70 % de la financiación prevista para su puesta en marcha.

Por tanto los ciudadanos de Novelda hemos financiado con nuestros bienes e impuestos estas obras y es obligación del ayuntamiento procurar el buen fin de los recursos públicos destinados al Instituto del Mármol.

A pesar de la gran cantidad de recursos públicos empleados lo cierto es que el proyecto está lejos de ponerse en marcha, su olvido, la mala ejecución del proyecto supone un gran despilfarro y una merma para la actividad económica de nuestro municipio.



Recientemente a través de la prensa se han sembrado dudas acerca del destino de los fondos públicos invertidos en este proyecto. Así se informa que AIDICO contrató proyectos de obras con el despacho del hijo del director de esta entidad, entre estas obras las del Instituto del Mármol.

De la misma manera se informa que la Generalitat ha tenido que inyectar dinero e intervenir AIDICO para evitar su quiebra.

Los fondos públicos, mayoritariamente europeos, debían haber sido suficientes para finalizar el proyecto.

Es necesario un mayor control para regenerar la democracia, en España y en Europa. Regenerar es lograr que las instituciones cumplan con su papel. Desde Bruselas, esto significa fortalecer las instituciones comunes frente a las de los Estados: el Parlamento y la Comisión Europea deben ver reforzadas sus competencias. Esto implica avanzar en la unidad política, como única forma de garantizar la libertad, la legalidad, la transparencia, el control democrático y la rendición de cuentas.

Actualmente el Parlamento Europeo tiene ya atribuida la competencia de investigar sobre el tema que considere a petición de cualquier ciudadano o ente jurídico europeo.

Por tanto y ante las dudas sobre si los fondos europeos destinados al Instituto del Mármol han sido recibidos y si se han destinado a los fines previstos o si existiese alguna irregularidad en la ejecución del proyecto, el ayuntamiento debe preocuparse por el buen empleo de los recursos públicos, por el uso de fondos públicos en obras sobre terrenos de su propiedad, con un claro interés para los ciudadanos de Novelda e instar a que se abra una investigación sobre estos fondos por la administración que ha financiado este proyecto.

Por todo ello proponemos:

PRIMERO: Instar al Parlamento Europeo y al Tribunal de Cuentas de la Unión Europea a investigar el uso de los fondos comunitarios destinados a la construcción del Instituto del Mármol cuyas obras permanecen paralizadas en terrenos del ayuntamiento de Novelda.

SEGUNGO: Comunicar el presente acuerdo al Presidente del Parlamento Europeo, Grupos Parlamentarios y Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, U.P.YD. y Els Verds-E.U.P.V.) y diez abstenciones (PP).

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista se dio lectura a la siguiente moción:

SÉPTIMA: AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PARA INVERSIONES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 14 de abril el pleno de la Diputación Provincial de Alicante aprobó crear un paquete de subvenciones denominado "Ayudas a Ayuntamientos para Inversiones Financieramente



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sostenibles”, que viene a suponer la convocatoria de subvenciones al 100 %, es decir sin aportación alguna por parte del Ayuntamiento a ejecutar por la Diputación, para las siguientes líneas de inversiones:

PRIMERA LINEA: CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL

- 1.- Adecuación de caminos de interés supramunicipal.
- 2.- Adecuación de caminos de interés municipal.
- 3.- Adecuación de acceso a infraestructuras estratégicas de transporte.
- 4.- Adecuación caminos mediante riegos con gravillas.

SEGUNDA LINEA: OBRAS Y REPARACIONES

Urbanización vías públicas, parques y jardines, alumbrado público, saneamiento y pluviales y reparación de inmuebles.

Por todos es conocido el lamentable estado en que se encuentran las calles y caminos rurales de nuestra población, fruto de la imposibilidad de dotar económicamente las partidas que se refieren a este tipo de inversiones, y la escasa por no decir nula inversión en mantenimiento por parte de este Ayuntamiento en la actual Legislatura, por lo que el Grupo Municipal Socialista considera que este es el momento de no dejar perder la oportunidad de solicitar estas subvenciones, que en absoluto van a suponer gasto alguno para las arcas municipales.

Este Grupo político propone al Equipo de Gobierno a través de esta moción que se soliciten las siguientes intervenciones correspondientes a la primera línea:

- 2.- Adecuación de caminos de interés municipal.

Mediante asfaltado de caminos en unos casos y parcheos en otros. Por un valor de hasta 60.000 €.

Habida cuenta del penoso estado en que se encuentran muchos de los caminos rurales de la localidad y que desde este ayuntamiento no se puede hacer más que acumular quejas vecinales, dando con esto solución a los agricultores y a los vecinos que transitan dichos caminos.

- 4.- Adecuación de caminos mediante riegos con gravilla.

Actuando sobre vías pecuarias como es el caso del Camino de las Cuevas y muchos otros que se encuentra en tan defectuoso estado. Por un valor máximo de 60.000 €.

El plazo de estas solicitudes finaliza el próximo 7 de junio.

Y correspondientes a la segunda línea:

1. Reparación de asfaltado de calles de la localidad con un presupuesto de hasta 240.000 €.
1. Reparación de aceras de la localidad con un presupuesto de hasta 60.000€.

El plazo de estas solicitudes finaliza el próximo 30 de junio.

Para lo cual en ambos casos tan solo se deberán presentar memorias valoradas de los proyectos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La intención desde este Grupo Político ha sido la de proponer actuaciones que repercutan directamente en el día a día de los ciudadanos, haciendo posible un adecuado y más seguro desplazamiento de viandantes y vehículos tanto en el casco urbano como en nuestro termino municipal.

ACUERDOS

1. Aprobación de las propuestas que contiene esta moción.
2. Dar las instrucciones oportunas a los departamentos correspondientes para la confección de las memorias valoradas.
3. Dar traslado a la Diputación Provincial de Alicante de las memorias valoradas de los proyectos antes de la finalización de los plazos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPYD y Els Verds-E.U.P.V.) y diez abstenciones (PP).

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Por el Sr. Esteve López, portavoz de UPyD se formuló el siguiente **Ruego**:

Queremos trasladarle un ruego en base a la queja sobre la circulación de los peatones y personas con movilidad reducida entorno al Paseo de los Molinos y la Pza. de Sta. M^a Magdalena.

Las calles Antonio de Ulloa, Ortega y Gasset, y todas las que desembocan en el Paseo de los Molinos tienen rebajes y rampas en las aceras para facilitar la circulación a personas con movilidad reducida, sin embargo estas zonas no están pintadas de amarillo y suelen aparcar coches impidiendo usar estas rampas.

Rogamos que se tome nota y si se pinten si es posible pasos peatonales coincidiendo con estas rampas para facilitar el transito de las peatones en general y de las personas con movilidad reducida en particular.

Por su parte en la Pza. de Santa M^a Magdalena, existe un paso de cebrá, pero la rampa para el acceso de personas con movilidad reducida está situada unos metros más adelante. Le pasamos fotos para su fácil localización de este problema y le solicitamos que se traslade unos metros el paso de cebrá para hacerlo coincidir con la rampa.

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE:

1^a Sra. alcaldesa: Distintas noticias aparecidas estas últimas semanas en los medios de comunicación dan por hecho la reapertura del Complejo Deportivo Salud y Agua. ¿Han solicitado los nuevos gestores de este complejo deportivo ampliar la concesión? ¿Por cuánto



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tiempo? ¿En qué condiciones se autorizaría esa ampliación en su caso?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no hay ninguna solicitud en ese sentido.

El Sr. González Navarro indica que se ha dicho en los medios de comunicación.

El Sr. Sáez Sánchez insiste en que no puede contestar sobre algo que no existe en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa interviene para señalar que no han solicitado nada en el Ayuntamiento y no se puede contestar otra cosa. No se pone en duda lo que digan los medios de comunicación.

2ª Sra. alcaldesa: Atendiendo al Pliego de Condiciones aprobado en su día por el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Legislatura 2003-2007 con el Sr. Rafael Sáez como Alcalde, en caso de que se produjera dicha reapertura, ¿cuáles son las principales condiciones económicas que tendría que asumir este Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos Municipales? ¿Es cierto que en caso de que anualmente el Centro Deportivo sea deficitario y obtenga pérdidas, estas deberán ser asumidas por el Ayuntamiento de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado en su día con los votos a favor del Partido Popular, y en contra del PSOE y del Bloc?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no va a entrar a explicar el pliego porque le sorprende que el grupo socialista formule esa pregunta. El pliego no ha variado en nada y el equipo de gobierno anterior estuvo gestionando el centro de acuerdo a dicho pliego por lo que, es de suponer, que el grupo socialista lo debe conocer.

El Sr. González Navarro dice que formula la pregunta para que la ciudadanía esté informada.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la ciudadanía está informada porque el pliego se aprobó en un pleno y, además, sobre lo que hay que pagar a la concesionaria, lo que se debe y no se debe, también se ha hablado mucho en los plenos.

3ª Sra. Alcaldesa: Una vez se tiene ya conocimiento del importe restante para acabar las obras de restauración y ampliación del velódromo tras la resolución del contrato y posterior liquidación de las obras, ¿Cuándo piensan sacar la nueva licitación estas obras que entran dentro del Plan Confianza y poder finalizar esta infraestructura deportiva?

La Sra. Alcaldesa dice que el 3 de abril tuvo entrada la liquidación rectificada con arreglo a lo que había indicado el Arquitecto Municipal. En estos momentos está pendiente de informe. Hasta que no se apruebe la liquidación no se sabe con qué cantidad cuenta el Ayuntamiento para terminar las obras.

4ª Sr. Concejales de Hacienda: Las últimas noticias aparecidas sobre el aumento de la deuda de este Ayuntamiento con determinadas empresas concesionarias de servicios públicos como URBASER (limpieza viaria y recogida de basuras) y LIMASA (limpieza de instalaciones municipales y centros escolares) resultan sin duda alarmantes. ¿A cuánto asciende el total pendiente de pago en Tesorería a fecha 30 de Abril de 2014? ¿A cuánto asciende el total de facturas y obligaciones pendientes de aprobación hasta esa misma fecha? ¿Cuándo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

conoceremos la Liquidación presupuestaria del año 2013?

El Sr. Sáez Sánchez dice que, respecto a URBASER, en pendiente de pago antes habían 4 millones y “pico” de euros y ahora solo alrededor de un millón y medio.

El total pendiente de pago en Tesorería es de 5.700.000 euros y solo quedan pendientes de aprobar 266.000 euros.

La liquidación estará este mes.

5ª Sr. Concejal de Hacienda: La Diputación de Alicante ha convocado subvenciones para la adecuación de caminos rurales y para obras de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles afectos al servicio público, financiadas al 100% por la institución provincial. ¿Piensa acogerse este Ayuntamiento a alguno de estos programas para paliar el mal estado de nuestros caminos rurales y vías urbanas? ¿Han presentado ya la solicitud? ¿Se están elaborando ya las memorias valoradas?

El Sr. Sáez Sánchez dice que el Ayuntamiento todavía está en plazo para pedir las subvenciones.

De momento, en cuanto a caminos, solo está pedido la del camino Cucuch.

Solicita la orden por la que se aprueban las subvenciones ya que no ha tenido acceso a la misma todavía pero le sorprende que se financien las obras al 100%. Normalmente la subvención completa solo se concede a municipios de menos de 5.000 habitantes.

El Sr. González Navarro dice que espera que se soliciten las subvenciones y señala que contará con el apoyo del PSOE en Diputación.

El Sr. Sáez Sánchez dice que, si efectivamente son al 100%, se pedirán. Otra cosa será si el Ayuntamiento tiene que hacer alguna aportación.

6ª Sr. Concejal de Consumo. ¿Cuántas denuncias se han presentado en la oficina municipal de la OMIC durante el año 2013 y primer trimestre del 2014? ¿Cuántas de estas denuncias se han resuelto favorablemente para el consumidor?

El Sr. Ruiz Ruiz contesta que en 2013 se presentaron 534 reclamaciones, de las cuales fueron resueltas un total de 315. Asimismo se presentaron alrededor de 1992 consultas verbales.

En 2014, de las 111 reclamaciones presentadas ya hay 54 resueltas y las demás siguen su curso. También se han presentado 168 preguntas verbales.

7ª Sr. Concejal de Consumo. ¿En qué situación se encuentran las denuncias presentadas en su día por multitud de vecinos de Novelda y de otros municipios de nuestro entorno, que adquirieron un BONO ANUAL para el uso y disfrute del Complejo Deportivo Salud y Agua semanas antes de su cierre definitivo? Con la noticia de la reapertura de dichas instalaciones, ¿Cree que pueda producirse una resolución satisfactoria de las mismas? ¿De qué forma?

El Sr. Ruiz Ruiz indica que de las 87 reclamaciones presentadas, 47 se resolvieron porque fueron abonados con tarjeta de crédito y lo cubría el seguro de la tarjeta. El resto siguen en el concurso de acreedores que, a fecha de hoy, todavía no está resuelto.

Por el Sr. Sáez Sánchez se lee un correo electrónico remitido por el gerente del CSAD en el cual indica que a todos los que pagaron tienen crédito en el centro, para lo cual solo se



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

deberá presentar la reclamación presentada ante el Ayuntamiento y el recibo de pago.

8ª Sr. Concejal de Turismo: Dado que en el pasado pleno ordinario el Equipo de Gobierno del PP se negó a debatir una moción sobre la conveniencia de editar el mapa topográfico de los senderos de Novelda elaborado por la Concejalía de Medio Ambiente durante la pasada Legislatura, le preguntamos: ¿Por qué motivo no se publica el citado mapa en la página Web del Ayuntamiento o en la de la Concejalía de Turismo al objeto de que todos los visitantes de Novelda y ciudadanos en general puedan tener conocimiento del mismo? ¿Considera Vd. conveniente su publicación para promocionar el turismo y las actividades al aire libre en Novelda?

El Sr. Sepulcre Segura señala, empezando por el final, que la concejalía de turismo y de medio ambiente no puede asumir el coste de la publicación del plano. Comparte con el Concejal de Cultura la opinión de dar plena libertad al Director del Betania para fijar los contenidos del mismo.

En relación con la publicación en la página web, la iniciativa estaba prevista antes de la presentación de la moción y en estos momentos está pendiente.

El plano actualmente se encuentra donde debe estar, que es en medio ambiente, y los senderistas lo conocen y lo consultan, por tanto se le está dando uso.

9ª Sra. Concejala de Comercio: ¿Conoce ya la empresa que se encarga del mantenimiento del desfibrilador instalado en el Mercado de Abastos?

La Sra. Pérez Villarreal dice que no hay empresa de mantenimiento. La desfibriladora la usa la Concejalía de Sanidad en 2008 y no contrató empresa de mantenimiento. En estos momentos no hay ni dinero, ni se conoce empresa que lo mantenga.

Se ha estado hablando con los Conserjes que hicieron el curso para ponerla en funcionamiento y dicen que sin el mantenimiento adecuado no se atreven a utilizarla.

10ª Sr. Concejal de Patrimonio: ¿Se ha recibido ya contestación de la Consellería de Educación y Cultura sobre la autorización para la realización de las obras de la conducción del agua potable al Ecoalbergue de la Mola? ¿En qué fecha se hizo la solicitud por este Ayuntamiento?

El Sr. Martínez García dice que el trazado de la tubería todavía está en estudio y por tanto no se ha podido pedir el informe.

11ª Sra. Alcaldesa: ¿En qué estado de tramitación se encuentra la ejecución de la zona verde en el Polígono de Santa Fe? ¿Qué características principales va a tener esa zona verde? ¿Cuándo piensan iniciarse las obras? ¿Cuál es el plazo de ejecución previsto? ¿En cuánto está valorada la obra?

La Sra. Alcaldesa contesta que, al haberse jubilado el Aparejador, el proyecto se está revisando por el funcionario que va a asumir la dirección de la obra.

La zona verde constará de zona deportiva, zona de juegos y espacio libre para árboles. El plazo previsto para su ejecución es de dos meses y el precio es de 65.834,69 €. IVA incluido.

12ª Sra. Alcaldesa: La última vez que le preguntamos en este pleno por los expedientes disciplinarios que se incoaron en su día contra el ex policía local adscrito a la Alcaldía, Juan Carlos Cremades Giner, usted contentó que se habían cerrado y declarado extinguidos sin resolución ni



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

sanción alguna debido a la jubilación de este funcionario. Según ha podido saber este Grupo Municipal, la situación del Sr. Cremades Giner actualmente es de "jubilación por incapacidad física renovable". ¿Es consciente de que en este caso, y una vez que este Sr., condenado por el Caso Cabalgata cumpla su sanción penal, y alegue que ha mejorado su situación física, podría solicitar el reingreso en este Ayuntamiento y al cuerpo de la Policía Local, por no haberse finalizado y resuelto los expedientes disciplinarios, incluyendo la sentencia firme, y por tanto resolviendo con su expulsión definitiva?

La Sra. Alcaldesa dice que, hablar de futuribles no le parece muy adecuado. Desde luego desea que se recupere de su incapacidad física, como no podría ser de otra manera.

De momento estamos en el presente y por ello resulta de aplicación lo señalado en el artículo 38.2 de la Norma Marco que regula la Policía Local en la cual se dice que, cuando se pierde la condición de funcionario, se declara extinguido el procedimiento sancionador y se ordena el archivo de las actuaciones.

Se ha actuado de la forma indicada por la norma, con la propuesta del Instructor del expediente y el informe del Técnico de Personal.

En el decreto dictado por la Alcaldía el 9 de diciembre de 2013 ya se dijo que si se produjera la rehabilitación del funcionario se reabrirían las actuaciones.

En segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V.

1. Sr Regidor de Medi Ambient: Ja ho hem plantejat moltes vegades en este plenari pero es que la situació del barranc de la Sal no millora. La zona continua plena de plastics al llit del barranc, i les muntanyes dels voltants i si passen vostés un dia que fa vent voran bandades de plastics voladors. L'aspecte de la zona es lamentable i vostes continuen sense donar solucions a este tema. No ens serveix que ens diguen que la empresa está replegant els plàstics manualment porque no els repleguen tots i el ritme al que s'escampen es superior al que es repleguen. Pensem que l'ajuntament por iniciar un expedient sancionador contra la empresa gestora de l'abocador en aplicació de les ordenances ambientals per abandonament de residus. S'ha fet això? Es pensafer?

El Sr. Sepulcre Segura dice que no se ha hecho ni se puede hacer. Dentro de la ordenanza de limpieza está excluido el vertedero autorizado y, por tanto no es aplicable.

2. Sr Regidor de Medi Ambient: En altres ocasions sobre este mateix tema l'ajuntament ens ha dit que la Conselleria està actuant o que es competència autonòmica. Tenen coneixement de les últimes actuacions dela Conselleria amb l'abocador de Lurima? Quan es la última vegada que vostés s'han posat en contacte amb la Conselleria?

El Sr. Sepulcre dice que por la Consellería se comunicó que estaban realizando los estudios olfatométricos. En diciembre de 2013 la Consellería determinó que LURIMA cumplía los requisitos de la autorización concedida.

3. Sr Regidor de Medi Ambient : La web de la Regidoria de Medi Ambient no te cap informació propia ja que la te derivada a la de lineaverdenovelda.com pero esta página no está operativa actualment. Ens poden explicar per quin motiu?

El Sr. Sepulcre contesta que no es cierto que la Concejalía de Medio Ambiente tenga una web



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

propia en la web municipal. El enlace se ha suprimido por la necesidad de ahorrar. Después de que la Concejalía tuviese que asumir por sus propios medios el mantenimiento de los parques y jardines se han tenido que priorizar las necesidades. Tampoco puede decirse que en la web municipal no haya ningún tipo de información en materia de medio ambiente porque hay muchos contenidos como la campaña de limpieza, el enlace con noveldibici, las ordenanzas, la campaña de reforestación, la renovación de los huertos ecológicos, etc.

Se está trabajando para que la web sea más atractiva pero el volumen de trabajo que hay en el área impide avanzar más rápido en este sentido. Concretamente lo que se cuestiona en la pregunta siguiente sí que está.

4. Sr Regidor de Medi Ambient: Si no pensen tomar a posar en marxa eixa web, per què no s'ha incorporat la informació que havia en la mateixa (ordenances, campanyes, serveis, etc.) a la web municipal?

El Sr. Sepulcre Segura dice que la información no se ha incorporado este fin de semana, todo ya estaba puesto.

5. Sr Regidor de Medi Ambient: Enguany estem patint una extrema sequera. Això fa que el perill d'incendi forestal en zones agrícoles i forestals siga extrem. Ha informat als agricultors des de la seua regidoria de la instrucció que ha tret la Conselleria de Governació per a que limitar l'horari de cremes agrícoles autoritzades fins a les 13.30 h?

El Sr. Sepulcre contesta que se ha informado tanto a agricultores como a particulares.

6. Sr Regidor de Medi Ambient: Sobre este tema, com ha evolucionat l'obligació dels propietaris de les parcel·les de mantindreles desbrossades? Quants expedients s'han obert als propietaris que han incomplert les seues obligacions?

El Sr. Sepulcre contesta que en este tema se evoluciona positivamente y se están notando los efectos de las campañas que se han realizado en los últimos tres años.

En cuanto al número de expedientes abiertos son seis.

7. Sr Regidor d'Esport : Es confirma la apertura del Centre de Agua y Salud per a primers de juny com es va anunciar? Estan solucionades les qüestions administratives pel que fa a l'Ajuntament de Novelda?

El Sr. Sáez Sánchez dice que parece que se confirma la apertura del centro pero no se sabe exactamente cuando. Se ha dicho que en junio, pero al Ayuntamiento no se le ha comunicado ninguna fecha concreta. En la fase en que se encuentra el expediente el Ayuntamiento no tiene que hacer ninguna gestión administrativa, al menos a fecha de hoy.

8. Sra Alcaldessa: Ens han fet arribar queixes sobre el tall del camí de la casa Bigote, un camí que es de propietat municipal que pareix ser que ho han eliminat els propietaris d'una finca colindant en un tram considerable. Quin coneiximent d'estos fets té l'Ajuntament? Qué està fent per a recuperar dita propietat?

El Sr. Sepulcre vuelve a reiterar, como en otras ocasiones, que podrían hacerle llegar las quejas directamente a la concejalía porque se ganaría tiempo y podrían empezar a resolverse antes para beneficio de todos los ciudadanos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Concejalía no tenía conocimiento de las quejas, ni por comunicación de vecinos, ni por comunicación de Monforte del Cid.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que a raíz de la pregunta se han hecho las oportunas averiguaciones. La zona a la que hace referencia la pregunta está por la Serreta y no es de fácil acceso. Por la Alcaldía se mandó a la Policía y a la Guardería Rural para hacer una inspección en la finca Bigote. La única opción de acceso a la finca es por un camino público que pertenece a Monforte del Cid.

Hay una puerta de doble hoja abatible y, a 200 m., se observa otro portón automatizado que da acceso también. En la puerta hay un rótulo que impide el paso. Podría ser que el corte afecte al camino en su tramo de Novelda. La empresa que explota los cultivos de la finca es de Monforte del Cid y se desconoce desde cuanto tiempo lleva cortado el camino. También se ha observado otro corte provocado por un montón de tierra.

El Ayuntamiento de Novelda, en su caso, solo podrá actuar por aquellos tramos que discurren por nuestro término municipal.

9. Sra Alcaldessa: Tenim un inventari de camins municipals ?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que en el Inventario Municipal de bienes que se aprobó el pasado Pleno Ordinario están incluidos los caminos.

10. Sr Regidor de Medi Ambient: Vist el grau d'acceptació i ús del Parc de l'Oest, s'estan prenent les mesures suficients de neteja i manteniment ? Es rega prou ?

El Sr. Sepulcre Segura dice que sí se toman las medidas y que estas varían según la afluencia.

Este mes, debido a la climatología, se han reforzado. Es cierto que el riego por goteo tiene ya 20 años y por eso está dando problemas. A ello se le une que este año ha sido excesivamente seco.

11. Sra Alcaldessa: En l'últim plenari se li va donar un ultimàtum a l'empresa mercantil Serreta Golf SL perquè presentara el text del Conveni Urbanístic a subscriure amb l'Ajuntament, si en 15 dies no ho presentava s'iniciaria l'expedient que deixava sense efecte el programa i la seva adjudicació. Com van els tramitis? Ha respost l'empresa ?

La Sr. Alcaldesa dice que la notificación tuvo salida de este Ayuntamiento el 17 de abril de 2014 y hasta el momento no recibido respuesta por el promotor. Hasta que la oficina de correos no nos devuelva el acuse de recibo no se pueden computar los quince días.

12. Sr Regidor d'Educació : Volem saber si des de Conselleria li han fet arribar ja L'Informe demant pel plenar de Novelda sobre la Normativa d'Espais Publics, i si la cumplixen totes les escoles de Novelda ?

El Sr. Martínez García dice que, a fecha de hoy, no se ha recibido respuesta.

(En este momento el Concejal, D. Francisco Cantó Martínez abandona el Pleno siendo las once horas y treinta minutos de la mañana).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por último lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.

1.- Sra. Alcaldesa:

En una reciente carta al Juzgado de lo Mercantil de Valencia el administrador concursal del Centro Deportivo de Salud y Agua califica de libelo las manifestaciones del ayuntamiento en un escrito presentado ante el mismo juzgado. Entre otras cosas, leo literalmente:

“Sobre la dejadez y el posible perjuicio al patrimonio de la concursada.- En el escrito presentado por el ayuntamiento, se tacha al administrador concursal de dejadez, cuando quien ha hecho gala de absoluta dejadez ha sido el Excmo. Ayuntamiento, quien lleva más de tres años sin dar respuesta a las distintas alternativas que le han sido planteadas...”

De la misma manera en este escrito se pone de manifiesto que faltaba documentación en el expediente del Centro Deportivo:

“En la visita llevada a cabo en el día de hoy, 24 de enero de 2014, de la que se da cuenta al juzgado en escrito aparte, el administrador concursal ha tenido conocimiento de que no existe reflejo alguno en los Archivos del Municipio, ni en los Plenos que se han celebrado, de las reuniones mantenidas con la Corporación Municipal, todo ello a pesar de que han sido cinco las reuniones mantenidas entre los representantes del Ayuntamiento...”

¿Puede explicar el contenido de esas reuniones? ¿Por qué el administrador concursal afirma que el ayuntamiento ha hecho gala de absoluta dejadez en este tema? ¿Cuál es la relación con el administrador concursal de su equipo de gobierno?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no se pueden explicar unas reuniones que no se han producido. Consta en el expediente que el equipo de gobierno anterior si que se mantuvo una reunión, de cuya acta se desprende que hubo otra reunión anterior. El actual equipo de gobierno no las ha mantenido.

No se puede hablar de dejadez del Ayuntamiento porque no se disponía de llave para acceder al centro.

En cuanto a la comunicación mantenida por el Ayuntamiento con el administrador concursal, siempre ha sido por escrito y con comunicación al Juzgado de lo Mercantil a través del abogado personado en el concurso.

Si el centro se encontraba en situación de abandono, la responsabilidad se debía a quien tenía acceso al mismo por disponer de las llaves.

El Administrador concursal tardó meses en autorizar el acceso al centro y, por fin, en diciembre se presentó pero sin las llaves, por lo que el personal del Ayuntamiento no pudo acceder a valorar.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Esteve solo se cree lo que dice el administrador concursal. Habrá que ver también lo que dicen los informes de los técnicos. Se quedó para realizar la visita al Centro porque así lo solicitó el propio Ayuntamiento, que tuvo que requerir para ello al administrador concursal incluso a través del juzgado. Después de mucho tiempo el administrador fijó fecha para la visita pero se presentó sin las llaves. Sin entrar a ahondar sobre quien provocó el retraso, el caso es que el centro se visitó porque el Ayuntamiento lo pidió. En alguna ocasión ha sido la policía quien ha accedido como consecuencia de expolios pero a través de los procedimientos policiales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2.- Sra. alcaldesa:

Sobre el mismo tema del Centro Salud y Agua, tanto por la prensa como por las redes sociales se está anunciando su próxima entrada en servicio.

¿Puede explicar como va a producirse esa reapertura del centro? ¿Se ha llegado a algún acuerdo con el administrador concursal? ¿En que condiciones? ¿Tendrá que abonar el ayuntamiento los 80.000 euros anuales previstos en el pliego a la empresa por el uso de las instalaciones?

El Sr. Sáez Sánchez explica que él no ha dicho que no haya nada que hacer. Es en estos momentos cuando el Ayuntamiento no puede realizar ningún tipo de tramite pero, a lo mejor, después si que hay que hacerlo.

En estos momentos el pliego de condiciones sigue siendo el mismo, sin que se haya producido variación y, por tanto, habrá que cumplirlo. Lo que, desde luego, hay que procurar es que el centro esté abierto.

3.- Sra. Alcaldesa:

¿Ha habido algún avance desde que se trató en el último pleno sobre la firma del convenio urbanístico del desarrollo del sector “La Serreta”?

Se retira.

4.- Sra. Alcaldesa:

¿Puede indicarnos el motivo por el que se impide a los vehículos residenciales la salida a la Pza. Vieja desde la Calle Francisco Santo, obligándoles a salir peligrosamente por la calle San Isidro habilitada en ese tramo en doble dirección a pesar de su estrechez?

La Sra. Alcaldesa advierte de una confusión porque la calle por donde salen los vehículos no es San Isidro, sino Donoso Cortés.

Explica que eso ya estaba así. La calle Francisco Santo tiene cortado el acceso a la Plaza de España debido a la remodelación última que se hizo en la plaza.

En la actualidad esta calle Francisco Santo tiene restringido el acceso a los residentes. La salida es por Donoso Cortés y solo permite el acceso a vecinos. San Isidro es de un solo sentido y tiene su acceso por la c/ Travessía. No obstante se va a estudiar la posible apertura de la calle.

5.- Sra. Alcaldesa:

El decreto de liquidación de los presupuestos se debe firmar antes del 1 de marzo del año siguiente al del ejercicio a liquidar, ¿ha firmado la liquidación del ejercicio 2013?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que este mes tendremos la liquidación.

6.- Sr. Concejale de Hacienda:

Debido a la nueva deuda generada este mandato con la empresa concesionaria de la limpieza de edificios municipales y centros escolares públicos, cercana al millón de euros, esta ha preferido irse, renunciando a la prórroga.

La empresa se queja de la falta de respuesta del ayuntamiento y aduce que le resulta imposible mantener esta situación.

Dado que el contrato habría terminado en marzo, ¿en que condiciones y términos se está desarrollando este servicio? ¿Qué medidas se han adoptado?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Sáez Sánchez dice que él mismo se ha sorprendido de que primero pidiera la prórroga y después, sin que haya variado ninguna circunstancia ni haya incremento de deuda, se pida la resolución del contrato. En este momento se está haciendo un nuevo pliego. La parte técnica ya está hecha y la empresa tiene la obligación de seguir el cumplimiento del contrato hasta que se haga una nueva adjudicación. Sería como una prórroga forzosa con las mismas condiciones que hoy en día están establecidas.

7.- Sr. Concejales de Hacienda:

¿Puede indicarnos la deuda con proveedores y de facturas pendiente de aprobación a 30 de marzo?

Se retira

8.- Sr. Concejales de Hacienda:

¿Puede desglosarnos la deuda de los cinco proveedores a los que más debe en estos momentos el ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez indica que, a Urbaser, un millón de euros, a Limasa ochocientos ochenta mil euros, a Iberdrola cuatrocientos setenta y cuatro mil euros, al Consorcio de Residuos doscientos ochenta y cuatro mil euros y al de Bomberos ciento seis mil euros.

9.- Sr. Concejales de Hacienda:

¿Puede indicarnos la cantidad pagada por intereses bancarios y por demora en los pagos del ejercicio 2013?

El Sr. Sáez Sánchez dice que por intereses bancarios un total de un millón doscientos noventa y dos mil ciento veinticinco euros y por intereses de demora cincuenta y tres mil novecientos once euros.

10.- Sra. Alcaldesa:

En relación a una queja sobre urbanismo ante el Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana, este ha hecho llegar al ayuntamiento un escrito con salida del Sindic nº 9136 el 13 de marzo en el que resalta la falta de adopción de medidas legales para hacer cumplir la legalidad.

El Sindic recomienda que “se adopte todas las medidas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en los artículos 220, 224 y 225 de la Ley Urbanística Valenciana”. Solicitando respuesta en un mes.

¿Qué se le ha respondido al Sindic? ¿Qué medidas va a tomar en torno a la falta del cumplimiento de las normas por parte del ayuntamiento sobre la adopción de medidas del orden urbanístico en Novelda?

La Sra. Alcaldesa indica que se contestó al escrito del Sindic de Greuges con fecha 22 de abril de este año. El Sindic solicitaba que se iniciaran los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y se contestó que ya estaban tramitados, remitiendo copia de los mismos.

A continuación y por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U. se formula la siguiente pregunta a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

118.4 de la Ley de Régimen Local:

1. Sra Alcaldessa :Fa mesos que van tindre lloc reunions a l'Ajuntament amb presencia de diversos clubs esportius y técnicos de la Conselleria de Medi Ambient, així com de les Regidories de Medi Ambient i esports per a elaborar un mapa d'itineraris autoritzats per a la realització de proves esportives de carreres de muntanya i bicicleta en terrenys forestals. En quin estat està eixa proposta? Per a quan pensen que podran portar-la a plenari?

La Sra. Alcaldesa indica que la pregunta se contestará por escrito.

Seguidamente y por el portavoz del grupo municipal de UPyD se formulan las siguientes preguntas a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local:

1.- Sra. Alcaldesa:

Falta un año para que termine el actual mandato.

¿Cree que en el año que queda va a poder cumplir con las promesas electorales del programa del PP?

La Sra. Alcaldesa contesta que van a hacer lo imposible porque se cumplan.

2.- Sra. Alcaldesa:

Si siendo concededores de la situación económica del ayuntamiento Vds. se comprometieron a hacerlas, ¿cómo justifica que no hayan cumplido prácticamente ninguna?

La Sra. Alcaldesa dice que tampoco se puede decir que no se haya cumplido ninguna. Todavía no ha terminado el mandato y habrá que esperar hasta el final para tirar la "mascletà".

3.- Sra. Alcaldesa:

Vds. prometieron:

Creación de una estación de autobuses financiada por las administraciones provincial y autonómica.

Construcción de la escuela de teatro María Guerrero.

Eliminar barreras arquitectónicas en las vías públicas de una manera integrada.

¿Lo van a cumplir?

La Sra. Alcaldesa dice que se va a intentar hacer todo dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, como cualquier familia.

4.- Sra. Alcaldesa:

Vds. prometieron:

Realización del Plan General de Urbanismo, creíble y útil para el desarrollo y crecimiento de la ciudad.

Construcción del Polígono Industrial para la implantación y traslado de grandes industrias.

Adecuación del cauce del río y convertirlo en zona de ocio con la ayuda de las administraciones necesarias.

¿Lo van a cumplir?

La Sra. Alcaldesa dice que a veces las causas judiciales impiden que se puedan cumplir



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

algunas cosas. Hasta que no se determine que va a pasar con los 2 millones de metros de la Serreta no tiene sentido plantear un Plan General en Novelda.

5.- Sra. Alcaldesa:

Vds. prometieron:

Elaborar un plan municipal para tapan las acequias y arreglar los caminos de Novelda.

Adecuación del alcantarillado en mal estado.

Incorporación de nuevas fuentes de energía en edificios municipales.

¿Lo van a cumplir?

La Sra. Alcaldesa dice que cree que no se está expresando claramente. Se va a intentar por todos los medios cumplir el programa pero siempre dentro de las posibilidades del propio Ayuntamiento.

6.- Sra. Alcaldesa:

Vds. prometieron:

Finalización del Instituto tecnológico del mármol.

Iluminación y acondicionamiento de los distintos viales municipales para senderismo, ciclismo, etc. (Ej: carretera castillo, el barrio de la estación, camino de las cuevas).

Instalación en zonas verdes de aparatos de gimnasia para nuestros mayores.

Pasarela sobre el río Vinalopó

(Conexión peatonal y con carril bici de una parte a otra del río).

Fomentar la construcción viviendas VPO.

Regeneración dels Clots.

Potenciar el transporte público local, incrementándolo cuando haya eventos locales.

Trabajaremos decididamente para que la Ronda Norte de Novelda sea una realidad, de ese modo nuestra ciudad quedará totalmente circunvalada, uniendo la autovía con las carreteras de Monóvar, La Romana y Aspe.

Pequeñas zonas deportivas en barrios.

Crear pistas de Padel, Tenis y Skate.

Construiremos un nuevo pabellón junto al Complejo Deportivo Salud y Agua.

Remodelación de las instalaciones deportivas municipales ya construidas y de sus vestuarios.

Remodelación del Frontón Municipal así como de la zona de escalada, y construcción de un nuevo campo de fútbol 7.

Creación de un vivero de empresas para que los jóvenes emprendedores que no necesiten más que un despacho puedan sufragar los gastos de manera conjunta.

¿Lo va a cumplir?

La Sra. Alcaldesa se remite a lo contestado en la anterior pregunta.

7.- Sra. Alcaldesa:

Vds. prometieron:

A recuperar el prestigio del Ayuntamiento con una acción política responsable y ejemplar.

¿Lo va a cumplir?

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Esteve no puede dar clases de prestigio. Conseguir el prestigio del Ayuntamiento es intentar dar credibilidad cuando se debe tanto dinero y hay que seguir pagando deudas. Se ha hecho un trabajo muy importante que no se ve, porque se ha conseguido pagar a gente que ya ni siquiera lo esperaba.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8.- Sra. Alcaldesa:

Vds., como los ciudadanos, ya eran concededores de la deuda de Novelda, deuda que no se ha pagado y se sigue debiendo a los bancos. ¿Por qué hicieron estas promesas?

La Sra. Alcaldesa dice que al oír las preguntas del Sr. Esteve le parece que el portavoz de UPyD ya se ha quedado sin discurso. La situación ahora ya no es la misma. En estos momentos no hay “cola” de proveedores, ya no se engaña a las asociaciones, el complejo deportivo tiene “visos” de solucionarse, etc.

Considera que el Sr. Esteve está haciendo un repaso de todo en negativo pero el equipo de gobierno ya se encargará de hacer el repaso en positivo. Anima al Sr. Esteve a que siga con esa línea de oposición porque ella está encantada.

Por último, por el portavoz del grupo municipal sociales se formulan las siguientes preguntas a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local:

1ª.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: el pasado 21 de abril se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria para la solicitud de subvenciones para programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo o Casas de Oficio para las anualidades 2015-2016, que como deberían saber, dependiendo del programa permite contratar durante dos años a jóvenes de hasta 25 años en las Escuelas Taller, y a mayores de 25 años en los Talleres de Empleo, subvencionados al 100% por otras administraciones públicas, tanto alumnos como docentes, y con tan solo la aportación municipal para la adquisición de materiales. Considerando desde este Grupo, tal y como propusimos en el debate de presupuestos con la presentación de nuestra enmienda para invertir en fomento del empleo, consideramos de vital importancia para Novelda el que este Ayuntamiento se acoja a estos programas de formación y empleo y muchos ciudadanos de nuestro pueblo tengan una oportunidad laboral en los próximos meses. En vista de que ustedes no consideraron el fomento del empleo una prioridad en los Presupuestos Municipales, tienen una nueva oportunidad para demostrar que les preocupa algo más que mantener sus sueldos el año que les queda de Legislatura. Que les preocupa y se ocupan por aliviar la situación de desempleo de nuestra población. Para poder acogernos de forma inmediata, y en tanto en cuanto no realicen una modificación de créditos, existe una partida presupuestaria denominada Fondo de Contingencia y otros imprevistos por valor de 69.360,58 €. Pueden disponer de ella y solicitar de forma inmediata que se incluya a Novelda en estas líneas de subvenciones para el fomento del empleo. No miren para otro lado, el plazo de solicitud finaliza mañana. ¿Se ha solicitado desde el Ayuntamiento algún programa para acogerse a estas subvenciones? ¿O se va a volver a dejar perder como el año anterior? ¿Van a seguir con su política de no apostar por la formación y el empleo tal y como ya demostraron con la aprobación de los presupuestos generales en los que no consignaron nada, dándole de esta forma la espalda a todos los jóvenes y desempleados de Novelda, a pesar de sus promesas en campaña electoral?

El Sr. Sáez Sánchez contesta preguntando si va a seguir engañando al Sr. Níguez con la pregunta que acaba de formular.

A continuación señala que no es cierto que las escuelas taller estén subvencionadas al 100%. Los proyectos deben estar financiados y presentados por el Ayuntamiento. Además propone en su pregunta que se coja la partida del fondo de contingencia, de lo cual se deduce que la Escuela Taller no es gratis, porque de lo contrario, no sería necesario acudir a ninguna



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

partida presupuestaria.

El Sr. Níguez replica que el Sr. Sáez no ha escuchado bien la pregunta porque él ha dicho que el Ayuntamiento hacía aportación de materiales. Por tanto él no ha mentido en ningún momento. Añade el Sr. Níguez que apostar por la Escuela Taller es una forma de apostar por el empleo.

El Sr. Sáez Sánchez recuerda al Sr. Níguez que aquí en Novelda ya hubo una escuela taller y al final se tuvo que dejar porque no llegaba el dinero de la Conselleria y el Ayuntamiento tenía que adelantar el dinero cuando no podía.

2ª.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: Leo a continuación un “post” o comentario publicado en las redes sociales por un ciudadano de este municipio: *“El pasado sábado asistí a un evento deportivo solidario, en las instalaciones deportivas del campo de fútbol de Novelda. Cuál fue mi sorpresa y a la vez rabia, de ver que el vestuario de los hombres tenía moho y una ventana con los cristales rotos y parcheados con cinta de carroceros ¿Cuál será la impresión que se llevarán los jugadores de los equipos visitantes que jueguen en Novelda? Se sabe que hay una gran deuda pero aquí todos los ciudadanos pagamos a SUMA para que Novelda mejore, no para que mejore la casa de algunos...”*.

Ya son demasiadas las ocasiones en las que este Grupo Municipal ha denunciado públicamente y en este pleno, la lamentable situación en la que se encuentran las instalaciones deportivas municipales. El frontón, el velódromo, los vestuarios, el rocódromo, el pabellón, etc. en definitiva todo lo que tiene que ver con el deporte en nuestra ciudad está abandonado. ¿Tienen previsto para este ejercicio alguna actuación para adecuar las instalaciones municipales? ¿Han solucionado de una vez el tema del frontón municipal? ¿Cumplen los vestuarios municipales las condiciones de higiene y salubridad? ¿Y las de seguridad estando los cristales rotos?

Se contestará por escrito.

3ª.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: También a través de las redes sociales, hemos podido leer la denuncia de un trabajador este Ayuntamiento, concretamente de la Emisora Municipal Novelda Radio, en el que dice *“No entiendo que un medio de información no tenga acceso a la información vía Internet”*. Existe la adecuada coordinación entre los departamentos de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías? ¿Se ha solucionado el problema y los trabajadores de Novelda Radio tienen las mínimas condiciones de trabajo? ¿Por qué no se apuesta por convertir Novelda Radio en un verdadero Departamento de Comunicación municipal, en el que se incluya al departamento de nuevas tecnologías, y así además de la emisión en las ondas, se pueda ofrecer información de este Ayuntamiento a través de boletines digitales, página web, redes sociales, etc.?

El Sr. Sáez reprocha al Sr. Níguez que todo lo que pregunta lo hace en base a lo que dice la gente en internet. Novelda Radio sí que tiene facebook, así que no será cierto que no tengan internet.

La Sra. Alcaldesa dice que para el Ayuntamiento las quejas entran por registro. No se puede estar pendiente de todo lo que se cuelga en las redes sociales.

4ª.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el contencioso de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ITV Vega Baja contra este Ayuntamiento por la instalación de la ITV móvil en el polígono del Fondonet? El pasado viernes se volvió a instalar la ITV en nuestra localidad, ¿en que condiciones?

La Sra. Alcaldesa dice que el Contencioso sigue su curso. Le consta que han vuelto a solicitar ponerse para pasar la ITV y todo lo que sea mejorar la vida del ciudadano se autorizará, siempre que se cumplan los condicionantes técnicos.

5ª.- Sr. Concejel de Medio Ambiente: ¿Tiene previsto atender la petición de los usuarios del parque para perros situado entre las calles Castellón de la Plana y Blasco Ibáñez, en la zona de Mª Cristina?

El Sr. Sepulcre Segura contestará por escrito.

6ª.- Sr. Concejel de Medio Ambiente: ¿Han comenzado el desbroce de caminos rurales de cara al periodo estival?

El Sr. Sepulcre Segura dice que, conforme se puede, se va haciendo el desbroce.

7ª.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: Respecto al Complejo Deportivo ha realizado una serie de manifestaciones en este pleno, a lo que le preguntamos: en caso de pérdidas anuales, ¿asumirá el Ayuntamiento las pérdidas en su caso?

El Sr. Sáez Sánchez dice que se está volviendo al discurso que ya se hizo hace siete años. Entonces se decía que con las condiciones del Pliego de Cláusulas se aseguraba el éxito.

Sin embargo el complejo deportivo se cerró. Las condiciones podrían haberse cambiado durante el mandato pasado pero el equipo de gobierno se dedicó a mentir desde que se cerró. Además, hasta hoy el grupo socialista no se ha preocupado de las condiciones. Por eso piensa el Sr. Sáez que el grupo socialista no está conforme con que se abra el centro. Parece que les ha sentado mal.

Todo el mundo sabe la inversión que hay dentro del complejo. Esa inversión en un futuro irá a manos del Ayuntamiento y lo mejor es que hasta entonces lo puedan disfrutar los ciudadanos, a unos precios normales. El Ayuntamiento por sus propios medios nunca podría haberlo construido.

El equipo de gobierno anterior tuvo ocasión de cambiar las condiciones del pliego durante cuatro años y no lo hizo. Además, después la empresa se fue y ni tan siquiera se abrió expediente por abandono. Sin embargo el equipo de gobierno actual no les ha acusado de estar en connivencia con la empresa. Lo suyo es que el centro se abra de acuerdo con el contrato aprobado y hay que tener en cuenta que los 80.000 € son para que los colectivos y asociaciones disfruten del centro un determinado número de horas al día.

El Sr. Níguez dice que está de acuerdo y van a apoyar la apertura del centro. Lo importante ahora no es lo que pasó hace siete años, sino lo que ocurre hoy. En la situación actual el pliego es una ruina. El Ayuntamiento va a acabar destinando más dinero al Complejo Deportivo que a la Cruz Roja.

En el mandato pasado no se variaron las condiciones ni se pueden variar, pero otra cosa es que soliciten una ampliación. En ese momento si que se podrá negociar y asegurar que el Ayuntamiento no tenga que asumir las pérdidas. Por ello pregunta si, en el caso de que se solicite una ampliación se renegociarían las condiciones.



El Sr. Sáez Sánchez dice que no se ha pedido ninguna ampliación y si se pide ya se estudiará. No se puede partir de la base de que habrán pérdidas porque, si fuera así nadie lo abriría.

8ª.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: Usted dice que lo importante es que se abra el Centro Deportivo, ¿pero en qué condiciones? ¿Sean cuáles sean y a cualquier precio?

Se da por contestada en la pregunta número siete.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Mª Milagrosa Martínez Navarro

Mª José Sabater Aracil